

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 445 DE 2026

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA: **CONSORCIO INTER VIAL R/L. JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ**

NIT: **NIT 901.899.569-5**

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA RED VIAL Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VALOR CONTRATO: MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE \$ 1.052.906.568,84

PLAZO DIECIOCHO (18) MESES

FECHA DE LEGALIZACIÓN: 19 DE DICIEMBRE 2024

FECHA DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA TERMINACION INICIAL: 23 DE JUNIO DE 2026

FECHA PRORROGA N.01 A LA 22 DE JUNIO DE 2026

PRORROGA N°1 EN PLAZO UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE TERMINACION: 06 DE AGOSTO DE 2026

En la ciudad de Arauca, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026, se reunieron las siguientes personas el señor **JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ R/L CONSORCIO INTER VIAL**, como Contratista del contrato de Interventoría No. 445 de 202; **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, como supervisor del contrato, designado mediante Resolución No. 4640 de 2024 y **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** en calidad de secretaria de Infraestructura Física Departamental, con el fin de formalizar la terminación del plazo del contrato de Interventoría en referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. **PRIMERO:** Mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantía por los términos en la minuta del contrato con vigencia a partir de la fecha, si lo requiere.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

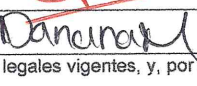
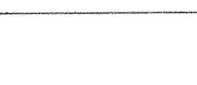
2. **SEGUNDO:** Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
3. **TERCERO:** Que no obstante lo anterior, el contratista se compromete a subsanar los siguientes defectos de acuerdo con el informe final de interventoría /reemplazar bienes, etc., en un lapso máximo de TREINTA (30) días.
4. **CUARTO:** La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y actividades y esta no genera mayores costos para el Departamento de Arauca. Para lo cual, el contratista manifiesta libre y espontáneamente que renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por Lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.
5. **QUINTO:** Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Para constancia se firma en Arauca, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026, por quienes en ella intervinieron


JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ
RL CONSORCIO INTER VIAL
Contratista


EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA
Profesional Universitario SIFD


EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaria de Infraestructura Física Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Edwar Enrique Portillo Rueda	Profesional Universitario -SIFD	
Revisó:	Edwar Enrique Portillo Rueda	Profesional Universitario -SIFD	
Aprobó:	Everyn Dariana Manosalva Zocadagui	Secretaria de Infraestructura Física Departamental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			